



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3563

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

06 NOV. 2017

VISTOS :

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.025 del 14 de septiembre de 2016, que aprueba el contrato de prestación de servicios para el Mantenimiento y Conservación de Señalización Vial de la Comuna de Temuco entre la Municipalidad y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.
2. El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 02 de septiembre de 2016, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Ingeniería y Servicios Profesionales Ingepro Limitada.
3. Las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas del contrato anteriormente mencionado.
4. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Incorpórese al Contrato de Mantenimiento y Conservación de señales viales conforme al siguiente detalle:

- Valor contrato en U.F impuestos incluidos del mes de Agosto de 2017: 522,00
- Aumento por incorporación de 36 señales a 0,07 UF 2,52
- Aumento por incorporación de 0 barrera a 0,62 UF 0,00

Valor aumento del contrato en U.F. 524,52

2. Páguese por una sola vez los trabajos adicionales por servicio de suministro según anexo 3:

- Demarcación en pintura acrílica de 40,00 m<sup>2</sup> en UF 28,00

Valor aumento del contrato en U.F. por una sola vez 28,00

Valor total del contrato mes de Octubre de 2017 en U.F. 552,52

REFRENDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

*[Handwritten signature of Miguel Becker Alvear]*

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



JUAN ARÁNEVA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

WJB/JHV/rw

- c.c.:
- \* Dirección de Administración y Finanzas
  - \* Unidad de Adquisiciones
  - \* Dirección de Tránsito
  - \* Of. de Partes